RESOLUCIÓN Nº 1223/2018

Por la cual se le adjudica a la Empresa DVG CONSTRUCTORA con **RUC Nº 2896161-7** propiedad del **Sr Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161**, para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 36/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº SAN BLAS- CAMINO AL RIO PIRATIY- COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. Nº 351.807** Fuente de Financiamiento: **Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de Gs: 205.276.000 (doscientos cinco millones doscientos setenta y seis mil guaraníes)**. -

Salto del Guairá, 30 de octubre de 2018.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº SAN BLAS- CAMINO AL RIO PIRATIY- COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. Nº 351.807** - Fuente de Financiamiento: **Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos** "Y.-----

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa DVG CONSTRUCTORA** con **RUC Nº 2896161-7** propiedad del **Sr Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------
Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la **Empresa DVG CONSTRUCTORA** con **RUC Nº 2896161-7** propiedad del **Sr Darío Velázquez Godoy con C.I Nº 2.896.161,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 36/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº SAN BLAS- CAMINO AL RIO PIRATIY- COLONIA NACIONAL CANINDEYU" ID. Nº 351.807- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un valor de Gs: 205.276.000 (doscientos cinco millones doscientos setenta y seis mil guaraníes)** ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-78-14 del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 149/18
(Ciento cuarenta y nueve/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1223/18 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DVG CONSTRUCTORA, CON RUC N° 2896161-7, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DARÍO VELÁZQUEZ GODOY, CON C.I. Nº 2.896.161, "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS, CAMINO AL RÍO PIRATIY, COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ", CON I.D. N° 351.807, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 205.276.000 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 01 de noviembre del 2018.-

VISTO: La nota Nº 78/18, con expediente N° 284/18, en la que el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1223 de fecha 30 de octubre del 2018, solicitando la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS, CAMINO AL RÍO PIRATIY, COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ", con I.D. N° 351.807, por el monto total de Gs. 205.276.000 (Doscientos cinco millones doscientos setenta y seis mil guaraníes), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

El tratamiento dado al presente expediente en la sesión extraordinaria de fecha 1 de noviembre del 2018 y su aprobación por mayoría de votos.----------

Lo que dispone el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, en el tratamiento del presente expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos, con la expresión de rechazo de la concejal Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1223/2018 en la que se adjudica a la Empresa DVG CONSTRUCTORA, con RUC N° 2896161-7, representado por el señor Darío Velázquez Godoy, con C.I. Nº 2.896.161, "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS, CAMINO AL RÍO PIRATIY, COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ", con I.D. N° 351.807, por el monto total de Gs. 205.276.000 (Doscientos cinco millones doscientos setenta y seis mil guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 149/18
(Ciento cuarenta y nueve/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1223/18 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DVG CONSTRUCTORA, CON RUC N° 2896161-7, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DARÍO VELÁZQUEZ GODOY, CON C.I. Nº 2.896.161, "PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN BLAS, CAMINO AL RÍO PIRATIY, COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ", CON I.D. N° 351.807, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 205.276.000 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 01 de noviembre del 2018.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa DVG CONSTRUCTORA, con RUC N° 2896161-7, representado por el señor Darío Velázquez Godoy, con C.I. Nº 2.896.161.----------
Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ..02..... de ..Noviembre..... del 2018.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal